



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 22218-2016
Fecha: 12/05/2016-16:34:57
Recibido por: SANDRA HELENA BECANDUKTARISTIZABA
Destino: Secretaría de Planeación

Al contestar favor citar este número
1 - 50 - 00 - 24 - 01 - 04458

Pereira, 11 MAY 2016

Señores.
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.
Palacio Municipal Carrera 7 N° 18 - 55.
Pereira (Rda.).

Referencia: Solicitud de Información - Seguimiento Rad. No.01149.

La Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo se permite informarle que en atención a lo dispuesto en el N° 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del **Derecho de Petición**, la Personería Municipal de Pereira recibe oficio con radicado No. 01149, instaurado por la **Sra. BEATRIZ HELENA MEJIA LONDOÑO**, quien fuera la administradora del Edificio Santiago Londoño PH. La Peticionaria manifiesta su preocupación y ostenta una gran inconformidad en lo que referencia al **"mural del artista Hernando Tejada, cuyo nombre es "Los Recolectores", y el cual se encuentra ubicado en la Calle 19 con peatonal al costado del almacén Alberto VO5 (anexo fotografías) lo anterior, ya que la obra se encuentra en un alto grado de deterioro, no solo por los movimientos telúricos, sino que el mal mantenimiento de los vendedores ambulantes que ocupan el espacio público lo han deteriorado notablemente"**.

Motivados en lo anterior, esta funcionaria le solicita muy comedidamente se nos envíe copia de la respuesta emitida a la peticionaria, esto con el objetivo de formalizar el seguimiento correspondiente para mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar, esto en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 4, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

"Artículo 178. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

- 1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.**
- 2. Defender los intereses de la sociedad.**



3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

...
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

...
10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley."

Por lo anterior, esta funcionaria queda atenta a su respuesta y a cualquier inquietud que de su parte se presente, con el fin de culminar de manera efectiva la actuación por parte de este Órgano de Control del Ministerio Público.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA ALVAREZ MEJIA.
Profesional Universitaria.


Elaboró: **DIANA PATRICIA CARVAJAL VEGA.**
A.C. Personería Municipal de Pereira.

ANEXOS: ONCE (11) FOLIOS.
R.E: 01149 - DCV.

Dirección: Edif. Unidad Administrativa el Lago Calle 25 N° 7 – 48 Piso 3/ Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255
Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape



| | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 12 de mayo de 2016 | Número de radicado: | 22218 |
| Tipo de documento: | CONSULTA DE DOCUMENTOS | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | MARTHA CECILIA ALVAREZ MEJIA | | |
| Descripción o asunto: | SOLICITUD | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 11 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion | Copia a: | - |

